

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 6.094/2012

#### “Plan de Saneamiento y Económico Financiero del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

##### Introducción

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria Sostenibilidad Financiera y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establecen una doble imposición:

a) La nivelación o equilibrio presupuestario anual y el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria ( capacidad de financiación 9.

b) El saneamiento financiero de la Hacienda, es decir, la inexistencia de Remanente de Tesorería y de Ahorro Neto negativos.

El incumplimiento de este doble mandato lleva aparejado, en cada caso, la obligatoria adopción de medidas de saneamiento financiero concretadas en la aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero ó de un Plan Económico Financiero y en su caso de los dos. Esta circunstancia actuará como:

- Condición vinculante para la formalización de operaciones de crédito a largo plazo cuando de los estados financieros se deduzca un Ahorro Neto negativo.

- Imperativo legal para dar solución a situaciones de desequilibrio económico- financieros, estrangulamiento presupuestario y agotamiento de liquidez; que en la mayoría de los supuestos imposibilitan el normal funcionamiento de los Servicios Municipales (Remanente de Tesorería negativo y Ratio de Estabilidad Presupuestaria negativo)

##### Normativa Reguladora

- Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria Sostenibilidad Financiera.

##### Antecedentes

La Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, fue aprobada mediante resolución dictada por la Presidencia con fecha 30 de abril de 2011.

Del resultado de los Informes emitidos por la Secretaría Intervención Municipal que se acompañan a la liquidación se desprenden dos situaciones:

##### 1º.- Situación de desequilibrio presupuestario

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, en el citado informe se concluye que de los datos que arroja la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, se pone de manifiesto una ratio de Estabilidad Presupuestaria del -8,87 % (-387.866,56) y se produce por tanto una necesidad de financiación, puesto que la suma de los ingresos no financieros, Capítulo I a VII del Presupuesto de Gastos es inferior a la suma de los gastos no financieros, Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos.

Ingresos no Fros. (CAP. I A VII): 4.372.192,81

Gastos no Fros. (CAP. I A VII): 4.760.059,37

Asímismo se indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciem-

bre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria para la corrección de la situación de incumplimiento del objetivo de la estabilidad el Ayuntamiento está obligado a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de 3 meses desde la aprobación de la liquidación de un Plan Económico Financiero de Reequilibrio a un plazo máximo de tres años. En este plan se recogerán las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria ( téngase en cuenta que el informe es anterior a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

No obstante lo anterior con fecha 30 de abril de 2012, se publica en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que deroga expresamente la Ley Orgánica 57/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, así como el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 27/2007, de 28 de diciembre y cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en esta Ley Orgánica que en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de establece el plazo de un año para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2º ) La ratio de ahorro neto es negativa del - 2,91%.

El ahorro neto tal y como se indica en el Informe de la Secretaría Intervención Municipal se trata de una magnitud que pone de manifiesto la suficiente o insuficiente capacidad de la administración para financiar inversiones con recursos propios al margen de los posibles ingresos de capital.

En este caso, al ser negativo pone de manifiesto la insuficiente capacidad de la administración para financiar inversiones con recursos propios al margen de los posibles ingresos de capital, por lo que se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Alcaldía deberá proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero a realizar en un plazo no superior a 3 años con la finalidad de ajustar a cero el ahorro neto negativo puesto de manifiesto en la Liquidación de 2011.

Dicho lo que antecede y teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la tramitación y resolución de los expedientes de solicitud de autorización de endeudamiento competencia de la secretaria general de coordinación autonómica y local (Última actualización: 22/02/2012) del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en su apartado 7. TRECE: “Los tres planes mencionados en los puntos DIEZ (Plan de Saneamiento), ONCE (Plan de retorno de la ratio del 110 por 100) y DOCE (Plan Económico Financiero), cuando concurren las circunstancias que determinan su exigencia, se integrarán en uno solo que satisfaga los requerimientos de cada uno de ellos”; por parte del Ayuntamiento se va a llevar a cabo la elaboración de un solo Plan que satisfaga los requerimientos de cada uno de ellos (los del plan de saneamiento y los del plan económico financiero ), si bien en cuanto al plazo para conseguir los objetivos marcados de forma conjunta, se estará a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece el plazo de un año para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de ahorro neto.

**Diagnostico de Situación Económico Financiera**

Se pretende reflejar la situación de la Entidad y explicar las causas que han llevado a la situación de ahorro neto negativo y de desequilibrio. Para ello disponemos de la siguiente información:

- Liquidación de Gastos y de Ingresos, con las diferentes fases presupuestarias.
- Nivel de Ahorro.
- Estado de la deuda financiera.
- Estado de Remanente de Tesorería.
- Resultado Presupuestario.
- Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria

#### **Evolución de las principales magnitudes económico financieras.**

En los últimos años los principales indicadores económicos y financieros presentan la siguiente evolución:

- Ingresos corrientes liquidados (capítulos I a V).  
2008.-2009.-2010.-2011  
2.699.310,58; 2.748.217,88; 3.567.159,50; 3.669.223,05
- Gastos de funcionamiento (personal, gastos corrientes y transferencias corrientes – capítulos 1, 2 y 4).  
2008.-2009.-2010.-2011  
2.408.887,21; 2.445.514,06; 2.933.326,47; 3.840.652,93
- Ahorro bruto (Diferencia entre los ingresos corrientes liquidados y los gastos de funcionamiento).  
2008.-2009.-2010.-2011  
290.423,37; 302.703,91; 684.287,95; -171.429,88

- Ahorro neto (Ahorro bruto menos la carga financiera neta: capítulos III y IX).

- 2008.-2009.-2010.-2011  
223.817,49; 56.674,68; 662.446,92; -106.647,91
- Volumen de deuda viva a 31 de diciembre.  
2008.-2009.-2010.-2011  
759.573,42; 572.055,99; 589.849,50; 538.147,77
- Índice de la deuda viva sobre los recursos ordinarios de la entidad liquidados en el ejercicio.  
2008.-2009.-2010.-2011  
28,14 %; 20,82%; 16,54%; 14,67%
- Resultado presupuestario del ejercicio  
2008.-2009.-2010.-2011  
413.843,08; 659.982,25; -277.544,16; -397.489,80
- Resultado presupuestario ajustado.  
2008.-2009.-2010.-2011  
253.181,89; 245.739,29; 292.664,73; 151.686,40
- Remanente de Tesorería.  
2008.-2009.-2010.-2011  
2.486.822,69; 3.146.742,24; 2.787.374,65; 2.261.862,43
- Remanente de Tesorería para gastos generales.  
2008.-2009.-2010.-2011  
296.991,31; 586.373,22; 785.089,70; 611.933,04
- Recursos y gastos no financieros resultantes de la liquidación de los presupuestos. Cálculo de la estabilidad presupuestaria.

<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2008</b>					
<b>Liquidación ejercicio 2008</b>	<b>Previsión Inicial</b>	<b>EMC 2008</b>	<b>Previsión Definitiva</b>	<b>Liquidado Contabilidad Presupuestaria</b>	<b>Liquidado Contabilidad Nacional.</b>
Recursos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.836.353,50	1.237.037,84	3.838.558,84	3.726.147,20	3.630.640,99
Gastos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.601.521,00	2.536.837,39	5.373.190,74	3.280.844,35	3.281.255,87
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	234.832,50	-1.299.799,55	-1.534.631,90	445.302,85	349.385,12
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2009</b>					
<b>Liquidación ejercicio 2009</b>	<b>Previsión Inicial</b>	<b>EMC 2009</b>	<b>Previsión Definitiva</b>	<b>Liquidado Contabilidad Presupuestaria</b>	<b>Liquidado Contabilidad Nacional.</b>
Recursos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.666.855,95	2.365.389,70	5.032.245,65	4.780.465,36	4.773.562,03
Gastos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.901.688,30	3.927.692,36	6.829.380,66	3.932.965,68	3.938.627,53
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	-234.832,35	-1.562.302,66	-1.797.135,01	847.499,68	834.934,50
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2010</b>					
<b>Liquidación ejercicio 2010</b>	<b>Previsión Inicial</b>	<b>EMC 2010</b>	<b>Previsión Definitiva</b>	<b>Liquidado Contabilidad Presupuestaria</b>	<b>Liquidado Contabilidad Nacional.</b>
Recursos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.532.199,45	2.420.672,04	4.952.871,49	4.787.791,08	4.829.957,13
Gastos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.773.431,45	4.603.141,29	7.367.572,74	5.082.572,63	5.093.617,41
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	-241.232,00	-2.182.469,25	-2.414.701,25	-294.781,55	-263.660,28
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2011</b>					
<b>Liquidación ejercicio 2011</b>	<b>P. Inicial</b>	<b>EMC 2011</b>	<b>P. Definitivo</b>	<b>Liquidado Contabilidad Presupuestaria</b>	<b>Liquidado Contabilidad Nacional.</b>
Recursos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.748.471,61	1.783.211,46	4.531.691,07	4.412.585,78	4.372.192,81
Gastos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.696.773,37	3.843.377,65	6.540.155,02	4.729.636,27	4.760.059,37
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	51.698,24	-2.060.166,19	-2.008.463,95	-317.050,49	-387.866,56

#### **Análisis de la Liquidación del Presupuesto 2011**

El Presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba para 2011 ascendió a 6.613.263,24 euros, con un incre-

mento de 3.854.783,63 euros sobre el presupuesto inicialmente aprobado, cifra que supone un aumento del por ciento en términos relativos.

Las modificaciones del presupuesto inicial se debieron principalmente a la incorporación de remanentes de crédito de 2010 al presupuesto de 2007 por un importe total de 1.749.544,06 euros, que suponen un 45,39 por ciento del total de las modificaciones de crédito.

El resto de las modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio 2011 (generación de créditos, suplementos, créditos extraordinarios etc...) ascendieron a 2.105.239,57 euros, cifra que representa un 54,61 por ciento sobre el total de las modificaciones de crédito y un 76,32 por ciento sobre los créditos iniciales consignados en el presupuesto.

El total de los derechos reconocidos en 2011 ascendieron a 4.414.306,75 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 66,74 por ciento del total de los ingresos previstos. El nivel de ejecución del presupuesto en 2010 fue del 69,11 por ciento por ciento.

El total de las obligaciones reconocidas en 2011 ascendieron a 4.811.796,03 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 72,73 por ciento del presupuesto total de gastos.

La liquidación del presupuesto de gastos 2011 arroja un resultado presupuestario ajustado de 151.686,40 euros. Con respecto a 2010 resulta una disminución de 140.978,33 euros, cifra que representa una disminución de un 48,17 por ciento.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de nuevos gastos asciende a 611.933,04 euros, registrando respecto a 2010 (785.089,70 euros) un descenso de 173.156,66 euros, cifra que representa una disminución del 22,06 por ciento.

#### **Estructura Financiera**

Los ingresos corrientes de 2011 ha ascendido a 3.669.223,05 euros, cifra que supone el 83,12 por ciento del total de los ingresos del Ayuntamiento, con un aumento de 102.063,55 euros con respecto corrientes de 2010. En términos relativos, este aumento es del 2,86 por ciento.

Dentro del grupo de los ingresos destaca por su importancia la participación en los Tributos del Estado y la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para 2011, los derechos reconocidos por estos conceptos ascendieron a 596.624,40 euros y 359.591,20 euros respectivamente y representan el 26,06 por ciento sobre los recursos ordinarios y el 21,66 por ciento del total de los ingresos.

Los derechos reconocidos por ingresos de capital (capítulos 7 + 8+ 9) ascendieron en 2011 a 745.083,70 euros, con un grado de ejecución del 29,81 por ciento sobre la recaudación líquida.

Los derechos reconocidos por transferencias de capital (capítulo 7) ascendieron a 743.362,73 euros, un 11,24 por ciento del total de las previsiones definitivas.

#### **Estructura económica**

Como ya hemos indicado anteriormente el gasto total del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba para 2011 (obligaciones reconocidas) se ha situado en 4.811.796,03 euros, con un descenso de 539.800,19 euros en relación a 2010 (5.351.596,94 euros), lo que supone un -10,09 por ciento.

Los gastos de funcionamiento, definidos estos como la suma de gastos de personal, compra de bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes ascendieron en 2011 a 3.840.652,93 euros, aumentando en 907.326,46 euros respecto a 2010, lo que representa un 30,93 por ciento.

- Los gastos de personal ascendieron a 2.501.416,77 euros, lo que supone un incremento de 586.034,50 euros respecto al 2010, esto es un 30,60 por ciento.

- Los gastos en bienes corrientes y servicios ascienden a 1.140.566,06 euros, lo que supone un incremento de 218.516,69

euros respecto al 2010, esto es un 23,70 por ciento.

- Los gastos en transferencias corrientes ascienden a 198.670,11 euros lo que supone un incremento de 102.775,27 euros respecto al 2010, esto es un 107,17 por ciento.

Los gastos financieros (capítulos 3 + 9) se cifran en 2011 en 104.388,87 euros, con un descenso del 37,90 por ciento sobre los gastos financieros de 2010 que ascendieron a 275.415,39 euros. Tenemos que recordar que en el año 2010 se realizó una amortización anticipada del préstamo nº 9544071080 por importe de 167.578,87 euros

Los gastos ordinarios, entendidos estos como los gastos de funcionamiento mas los gastos financieros ascendieron a 3.945.041,80 euros, lo que supone un aumento de 736.299,94 euros, esto es un incremento del 22,95 por ciento sobre los gastos ordinarios de 2010 (3.208.741,86 euros)

Los gastos ordinarios representan en 2011 el 81,99 por ciento del total del gasto. En 2010, los gastos ordinarios representaron el 59,96 por ciento del total.

Los gastos por operaciones de capital (capítulos 6+7+8) ascendieron en 2011 a 866.754,23 euros, lo que supone un descenso de 1.199.380,37 euros sobre 2010 (2.142.855,08 euros), esto en un porcentaje del 55,97 por ciento. Influyen las inversiones realizadas en el año 2010 con cargo al los planes estatales de inversión local y sostenibilidad.

Los gastos en inversiones reales en 2011 ascendieron a 865.033,26 euros, cifra que representa un 17,98 por ciento del gasto total.

El volumen de obligaciones reconocidas en el capítulo 8 "activos financieros" es de 1.720,97 euros y corresponden a los anticipos al personal.

#### **Estructura Económico-Financiera**

Los gastos de funcionamiento para 2011 (capítulos 1,2 y 4 = 3.840.652,93 euros), se han situado en el 104,67 por ciento de los ingresos corrientes de la Corporación para el citado año.

Los gastos financieros (capítulos 3 + 9) se cifran en 2011 en 104.388,87 euros

Los gastos ordinarios (3.945.041,80 euros) representan el 107,52 por ciento de los recursos liquidados por operaciones corrientes, porcentaje superior al de 2010 (3.208.741,86 euros-89,95 %) en 17,57 puntos.

Del estado de ejecución de los gastos de capital (capítulos 6+7+8 = 866.754,23 euros) y de los ingresos de capital que los financian (capítulos 7+8 = 745.083,70 euros), se deduce una necesidad de financiación de 121.670,53 euros, necesidades cubiertas mediante modificaciones de crédito con cargo al Remanente de Tesorería (ahorro del ejercicio anterior).

- Evolución del Ahorro Neto de la Corporación.

De la interrelación de los distintos conceptos de ingresos y gastos podemos obtener un indicador del ahorro el cual viene definido por la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos ordinarios.

Dentro de este concepto y en función de la estructura del gasto cabe distinguir a su vez:

- El ahorro bruto presupuestario entendido como la diferencia entre los derechos reconocidos netos corrientes y las obligaciones reconocidas netas corrientes del ejercicio.

Representa el margen de autofinanciación de la entidad, es decir la parte de ingresos corrientes no destinada a financiar gastos corrientes y nos permite extraer una idea aproximada de la capacidad de la entidad para generar un excedente de recursos a partir de sus operaciones corrientes.

- El ahorro neto presupuestario representa la parte de los ingre-

sos corrientes disponibles, después de cubrir los gastos ordinarios correspondientes al ejercicio y los gastos financieros. Este ahorro se destina para financiar inversiones junto con los ingresos de capital.

El ahorro bruto resultante de la liquidación de 2011 arroja un resultado negativo de -171.429,88 euros. Comparado con el resultado de la liquidación de 2010 ( 684.287,95 ) se constata que se ha producido un descenso de un 125, 05 por ciento.

El ahorro neto de la Corporación, teniendo en cuenta las anualidades de los préstamos formalizados y aprobados por a Corporación a 31 de diciembre de 2011, se sitúa en -106.647,91 euros, lo que supone un índice sobre los ingresos corrientes liquidados en 2011 de -2, 91 por ciento y un descenso respecto del ahorro neto del año anterior.

- Evolución del Endeudamiento de la Corporación.

Los gastos por amortización de préstamos han alcanzado la cifra de 51.702,23 euros con un descenso del 210.504,26 euros que representa un 80,28 por ciento respecto a 2010 (262.206,49 euros).

### Conclusiones

1.- El resultado presupuestario ajustado y el remanente de tesorería en los años analizados es positivo.

2.- Los gastos ordinarios de la Corporación han registrado en el último ejercicio un crecimiento superior al de los ingresos corrientes, lo que se ha traducido en un empeoramiento del nivel de ahorro hasta llegar a niveles negativos.

3.- El ahorro bruto y el ahorro neto presupuestario del ejercicio 2011 es de signo negativo (se identifica con el resultado que arrojan las operaciones corrientes de acuerdo con las cifras de las liquidación presupuestarias). Igualmente el ahorro neto legal que es el calculado conforme al TRLRHL también presenta valores negativos.

4.- De los datos que arroja el ahorro bruto presupuestario se pone de manifiesto que la entidad no tiene capacidad para generar un excedente de recursos a partir de sus operaciones corrientes para financiar inversiones con recursos propios al margen de los posibles ingresos de capital.

5.- Se cuenta con un cierto margen de maniobra para incrementar a corto plazo los niveles de ahorro neto en la cuantía suficiente que permita generar un excedente de recursos a partir de sus operaciones corrientes después de cubrir los gastos ordinarios correspondientes al ejercicio y los gastos financieros, es decir para que se pueda financiar con recursos propios los actuales niveles de inversión.

6.- A lo dicho anteriormente hay que añadir en relación con la situación de desequilibrio presupuestario, que esta situación se produce tanto por la realización a lo largo del ejercicio 2011 de una serie de modificaciones financiadas con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un lado (que no precisaban de la elaboración de Plan económico financiero hasta la liquidación del presupuesto) y por la incorporación de Remanentes de Crédito; modificaciones que generan ineludiblemente desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria ya que los gastos modificados se aplican a los capítulos 1 a 7, mientras que la financiación con remanente se contabiliza en el capítulo 8. Consideramos que se trata de un desequilibrio ficticio puesto que los gastos se financian con Remanente de Tesorería ( ahorro ) del ejercicio anterior. Por tanto las causas del incumplimiento se deben a factores coyunturales.

Basta indicar que en el caso de no haberse reconocido obligaciones por importe de 1.169.860.23 euros con cargo a los remanentes incorporados no se hubiese producido el desequilibrio pre-

supuestario en términos comparativos (Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos y Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos).

A lo expuesto anteriormente se une la circunstancia de la concesión de subvenciones en el último trimestre del año, para actuaciones que deben iniciarse en el ejercicio pero que en la mayor parte se ejecutan en el ejercicio siguiente, con lo cual se provoca un desequilibrio continuado (a destacar Profea y Taller de Empleo).

7º.- A lo expuesto en la línea de gastos se unen lo que podemos llamar "deficientes medidas tributarias" ya que la última modificación realizada en orden a incrementar los tipos, coeficientes o tarifas de los tributos locales corresponde al año 2008 y supuso un incremento del IPC del momento.

El único tipo impositivo modificado para el ejercicio 2012 ha sido el correspondiente al IB para los inmuebles urbanos, de conformidad con lo dispuesto Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Medida que se establece con carácter transitorio y excepcional para 2012 y 2013.

8º.- Se han adoptado medidas tendentes a la depuración del saldo de obligaciones pendientes de pago, acompañadas de la depuración de derechos pendientes de cobro.

9º.- El presupuesto de 2012 ha cumplido con el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como se pone de manifiesto en el gráfico que se acompaña

Estabilidad Presupuestaria	Corporación
Capítulos 1 a 7 de Ingresos	a 2.872.770,45
Capítulos 1 a 7 de Gastos	b 2.820.415,96
Diferencia (*): a-b	c 52.354,49
Ratio de Estabilidad Presupuestaria: EP= ( c/a ) x 100	1,82%

### Líneas Básicas de Actuación

El objetivo de este Plan Económico financiero responde a lo establecido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en orden a la corrección de las situaciones de desequilibrio e igualmente a lo exigido por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales cuando de los estados contables se deduce un ahorro neto negativo.

Este Plan contiene las medidas encaminadas conseguir en un horizonte de un año el cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria y la corrección de la situación del ahorro neto negativo.

1º.- Medidas de control en el crecimiento del gasto corriente:

\* Contención del gasto en el capítulo 1 del Estado de Gastos: El impacto económico será que los gastos de personal no deben ser superiores al final de ejercicio de los presupuestados al inicio.

- Medidas presupuestarias, de tal manera que las contrataciones de personal laboral se limitarán a aquellas contrataciones o nombramientos que tengan causa en una sustitución transitoria del titular; para la ejecución de programas de carácter temporal o por exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses dentro de un periodo de doce meses y a los Gastos Estrictamente Presupuestados. Así se ha establecido en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2012. Esta medida ayudará en el objetivo de contención del gasto de forma que cualquier gasto adicional de este capítulo que surja a lo largo del año será por que tiene su financiación correspondiente.

- Mediante medidas relacionadas con la gestión de recursos humanos, tendentes a reducir el gasto real de personal en ejercicios futuros, mediante la planificación de los recursos humanos que permita de acuerdo con las necesidades reales del Ayuntamiento establecer una estructura final, manteniendo el nivel óptimo de calidad en la prestación de los servicios al ciudadano y sin menoscabo de los que se prestan es de todas y cada una de las actuales áreas de gestión municipal.

\* Contención del gasto en los capítulos 2 y 4 del Estado de Gastos, relativo a las "Compras de bienes y servicios corrientes" y a las "Transferencias de Capital" respectivamente: Así para el ejercicio 2013 el crecimiento no debe ser superior al porcentaje del IPC previsto y se medirá sobre las Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Respecto al ejercicio 2012 cualquier gasto adicional de estos capítulos que surja a lo largo del año será porque tiene su financiación correspondiente, limitándose el gasto a los estrictamente presupuestados.

\* Objetivo: Se espera una reducción de los gastos corrientes en ejercicios futuros en términos relativos con respecto al total presupuestado, permitiendo recuperara el ahorro neto.

2º.- Medidas Tributarias o fiscales para el incremento de los ingresos corrientes:

\* Medidas de gestión y recaudación: Se concretan en la necesidad de llevar a cabo un incremento de los tipos, coeficientes o tarifas de los tributos locales por encima del crecimiento del gasto medio de los gastos corrientes y en todo caso, como índice de precios al consumo.

- Establecimiento de nuevas fuentes de ingresos, fundamentalmente en el ámbito urbanístico, en relación con la puesta en mar-

cha y funcionamiento de actividades sujetas a la Directiva de Servicios.

- Efectividad de la recaudación municipal mediante la estricta aplicación de los procedimientos recaudatorios, con la finalidad de reducir las grandes deudas tributarias.

3º.- Para corregir la situación de desequilibrio, siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, la solución que se propone en esta Memoria es la de presupuestar mejor, intentando en la medida de lo posible evitar acudir a la incorporación de remanentes lo que se puede conseguir mediante una planificación de las actuaciones fundamentalmente en materia de inversiones que permita que la consignación presupuestaria incluya en cada presupuesto lo que realmente se va a ejecutar.

Asimismo, teniendo en cuenta que la incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente salvo que se desista total o parcialmente de la ejecución del gasto, se va a llevar a cabo una depuración de todos y cada uno de los proyectos de referencia en la que por los responsables de las diferentes áreas municipales se detalle la situación en la que se encuentran, al objeto de evitar incorporaciones innecesarias.

Este mismo criterio se va adoptar se está adoptando ya para otros gastos que no son de inversión, por ejemplo en un expediente de contratación con un plazo de duración superior a un año del que se sabe que se va adjudicar en el último trimestre del año no será necesario dotar para esa anualidad una consignación equivalente al 12 meses.

#### 4º.- Tablas comparativas

LIQUIDACIÓN 2011			PRESUPUESTO 2012		
Cap.	Denom.	Importe	Cap.	Denom.	Importe
1	Impuestos Directos	763.251,48	1	Impuestos Directos	867.298,00
2	Impuestos Indirectos	50.684,12	2	Impuestos Indirectos	60.000,00
3	Tasas y otros ingresos	424.164,42	3	Tasas y otros ingresos	492.952,00
4	Transfer. corrientes	2.408.393,72	4	Transfer. corrientes	1.426.585,37
5	Ingresos Patrimoniales	22.729,31	5	Ingresos Patrimoniales	26.000,00
	Total Operaciones Corrientes	3.669.223,05		Total Operaciones Corrientes	2.872.765,45
6	Enajenaciones Inversiones		6	Enajenaciones Inversiones	
7	Transf. capital	743.362,73	7	Transf. capital	5,00
	Total Operaciones No Financieras	4.412.585,78		Total Operaciones No Financieras	2.872.770,45
8	Var. activos financieros	1.720,97	8	Var. activos financieros	10.000,00
9	Var. Pasivos financieros		9	Var. Pasivos financieros	
	Total Operaciones Financieras			Total Operaciones Financieras	10.000,00
<b>TOTAL INGRESOS LIQUIDADOS</b>		<b>4.414.306,75</b>	<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO</b>		<b>2.882.770,45</b>

#### Seguimiento del Plan Económico-Financiero

La Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba realizará el seguimiento del presente Plan Económico – Financiero y será informada de los objetivos alcanzados con carácter semestral.

Para los demás aspectos se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 17 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Montalbán a 14 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.